

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXI  
EJECUTIVO TRANSLEGARDA S.A DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO  
RECTIFICATORIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2016 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En mi calidad de Comisaria y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. -92.1.4.0014 DE septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, presento a usted mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la situación financiera y el resultado operacional de la Compañía.

#### 1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, mediante el que se expiden los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe rectificatorio, de la declaración inicial presentado a los organismos de control, sobre los Estados Financieros de la Compañía de Transporte en Taxi Ejecutivo Translegarda S.A del período del de enero al 31 de diciembre del 2016.

Debo indicar, que en el año 2016 los administradores eran los señores Luis Francisco Arequipa en calidad de Gerente, Arcecio Collaguazo en calidad de presidente, y los comisarios José Cortez y Galo Mora.

Como es de conocimiento de los señores accionistas, a partir del mes de Julio del 2018 la Superintendencia de Compañías declaro en estado de intervención a la compañía de Transporte en Taxi Ejecutivo Translegarda S.A ,cabe indicar, que en el año 2016 los administradores fueron: Luis Francisco Arequipa en calidad de Gerente, Arcecio Collaguazo en calidad de Presidente, y los comisarios José Cortez y Galo Mora y dentro del proceso de intervención se determinó que era necesario reestructurar la contabilidad en su totalidad es decir partiendo de cero para poder obtener datos verídicos y con razonabilidad permitiendo a la Compañía - conocer su verdadera situación económica y administrativa y emitir estados financieros rectificatorios por el período 2016, ya que en la contabilidad y balances declarados a los organismos de control existían demasiadas inconsistencias transacciones que no fueron registradas muchas de ellas omitidas teniendo una Contabilidad completamente negativa y una administrac ón que jamás tomo en cuenta que somos un gremio de taxistas que debemos tener administradores que sepan aplicar adecuados conocimientos para beneficio de la Compañía y no para perjudicar en todos los sentidos a la misma, muchas de sus operaciones no fueron registrados. informes presentados con firmas de personas que no pertenecen a la Compañía, valores que la final constan en los Balances rectificatorios ,y que por primera vez tenemos una verdadera transparencia en Bállances con sus respectivos respaldos.

La Compañía de Transporte en Taxi Ejecutivo Translegarda S.A, debo indicar, que en el año 2016 los Luis Francisco Arequipa en calidad de Gerente, Arcecio Collaguazo en calidad de Presidente, de conformidad a su Objetivo Social, se dedica a realizar el servicio de transporte en taxi ejecutivo en el Distrito Metropolitano de Quito, como consta en su Escritura de Constitución, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de Mayo 2014, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía, Ley Orgánica de Trasporte, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; así como ordenanzas y disposiciones de tránsito emitidas por la Autoridad de Transporte seccional, y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

## **2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.**

En el transcurso del año 2016 los Accionistas de la Compañía celebraron juntas generales para aprobar los estados financieros del año 2016 y otras decisiones administrativas y operativas y son las siguientes:

26 de junio del 2016 Presupuesto 2016-2017 e Informe Económico 2015-2016  
28 de Mayo del 2016 Aumento de Capital a \$ 1.290

## **3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

### **3.1. EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS:**

En lo relacionado con los ingresos debemos destacar que existieron demasiadas desviaciones económicas en perjuicio directas de los accionistas, por lo que se vio en la necesidad mediante la reestructuración obtener el verdadero valor por cancelar del accionista viniendo a dar resultados positivos en la nueva contabilización de los mismos.

Están constituidas por aportaciones mensuales y otros ingresos que son realizados por los accionistas, tomando en cuenta que somos una Compañía que tiene el Permiso de Operación documento habilitante para desarrollar nuestra actividad.

### **3.2. EN LO REFERENTE A LOS EGRESOS:**

En este año existe algo muy relevante para la Compañía Translegarda S.A. existiendo una factura de la Señora Mirian Gonzales con un oficio en donde asume la responsabilidad de lo actuado dando a conocer factura por servicio de taxis por un valor de \$ 15.545, existiendo una gran falsedad tanto en lo dicho como en lo actuado, con responsabilidad directa del Gerente, Contador de ese entonces Señor Vega, y de la Señora Gonzales, Cuentas de Accionistas que superan el ingreso mensual viendo a construir una gran desorientación económica en la Compañía contabilizando gastos de alimentación por valores que no justifican su hecho.

En la mayoría de los gastos no existen soportes legales simplemente recibos de acomodo por parte del Gerente.

Los gastos están constituidos por las erogaciones que realiza la empresa por el mantenimiento y administración de la compañía.

Existiendo dichos valores en los Estados Financieros para su respectivo conocimiento y resolución de la Junta, tomando en cuenta que las responsabilidades se hicieron para asumirlas y no para evadirlas.

En lo referente a la Estructuración existe mucha responsabilidad para su elaboración tomando en cuenta que en cada contabilización se ha efectuado un responsable análisis de los mismos.

### **3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:**

En la verificación de los depósitos se pudo detectar que no fueron depositados en su totalidad el efectivo, sin tomar en cuenta que somos Compañías que estamos sujetas a verificación en todo momento, realizando en el presente Estados Financieros sujetos a la verdad.

### **3.4. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:**

Las conciliaciones bancarias se las realizaron a través del sistema contable que permite su correcta elaboración y emisión en la reestructuración contable, al margen de cualquier error para determinar el verdadero movimiento contable de cada una de las transacciones mediante conciliaciones mensuales que nos ayudaron a detectar el verdadero manejo contable del efectivo de la Compañía que es determinado en ese momento.

### **3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:**

Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y están respaldados por los correspondientes documentos de soporte como facturas aquellos que realmente constan con un documento que abalice su c:>mpra.

### **3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:**

Con la reestructuración total de la Contabilidad se pudo contabilizar y verificar que el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa son reales y se observa que se los realiza diariamente, en forma completa y apegada a las normas, principios contables determinados por las NIIF para PYMES, por consiguiente, se acata lo establecido por los Organismos de Control y Tributario.

### **3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:**

Apegados a los Principios de Contabilidad y con un adecuado control contable en la Reestructuración de Balances se pudo mantener los registros contables conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279 y de acuerdo a las nuevas normas NIIF aplicadas para el efecto.

### **CONCLUSION:**

Tomando en cuenta que no existió primeramente una Contabilidad apegada a normas establecidas para la ley, sin existir una administración tanto económico como contable. Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es la actualidad es adecuado.

Para que esto sirva como precedente para futuros administradores que deben tomar en cuenta que la Contabilidad viene hacer el pilar fundamente para toda Compañía, para poder reconocer el verdadero movimiento contable y administrativo.

#### 4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

##### 4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.

Los libros de actas de Juntas Generales se presentan a elaboradas en computador en la actualidad con veracidad del contenido.

##### 4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se considera que los libros de Accionistas y los de Acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, siempre deben mantenerse con las debidas seguridades.

##### 4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

Una vez efectuado el trabajo Contable en su totalidad, partiendo de un análisis profundo y responsable se puede dar el siguiente criterio:

a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

b. Se evidenció que los registros contables en la actualidad se los realiza considerando lo determinado por NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio.

c. De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

d. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades en el tiempo de la restructuración.

#### CONCLUSION:

En la Actualidad se puede decir que en la Compañía Translegarda S.A, se ha cumplida con éxito la restructuración Contable, para que en lo futuro se pueda llevar una Contabilidad que cumpla con todos los parámetros exigidos por la ley y que no exista otro tipo de proceso que perjudiquen el desarrollo y progreso de nuestra Compañía.

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.

## 5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año 2016, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

Con una revisión previa de los movimientos contables y con la aplicación de principios basados en la ley, se puede decir que los resultados obtenidos vienen hacer satisfactorios.

b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizado debidamente.

c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera bien hacer fuente oficial de una Contabilidad bien llevada con soportes que serán un gran historial para la Compañía.

## CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados Rectificatorios, se concluye que:

a. El Sistema Integrado de Contabilidad es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros Rectificatorios del ejercicio económico 2016 de la Compañía Translegarda S.A. han sido elaborados de acuerdo a lo determinado por las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la Compañía, por lo que se sugiere su aprobación.

## 6. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Con la Reestructuración total de la Contabilidad se pudo dar bases Contables para una correcta declaración existiendo valores reales, por cuanto existen multas que tenemos que pagar producto de la inoperancia de la Administración del Señor Luis Arequipa Exgerente, existiendo informes de contadores que dan a conocer que la Compañía se encuentra al día en el SRI, Ministerio de Trabajo, IESS existiendo ya multas que vienen hacer valores de consideración, que perjudican en lo económico a todos los accionistas.

En el Transcurso del período económico 2016, en la actualidad la Empresa a cumplido con lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

## **7. DE LA COLABORACION PRESENTADJ!POR LOS ADMINISTRADORES.**

Mi responsabilidad consiste en expresar sobre los Estados Financieros de la Compañía basados en la revisión efectuada y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Se debe aclarar que durante todo el proceso se dio todas las facilidades al Exgerente para sus descargos existiendo inclusive documentos que se solicitaba por medio de oficios que constan en archivos de la Compañía y por varios ocasiones fueron solicitadas y jamás respondidas y que cuando ya se analizaba y se procedía a contabilizar con cargo al Gerente de la noche a la mañana aparecían carpetas que según los administradores actuales todo el tiempo estaban en el archivador de las operadores ,el Comisario en la Compañía es la persona que debe cumplir su función de fiscalizar en todo momento esto es de acuerdo al ART. 279 de la Ley ,para su ejecución mas no por voluntad propia.

Atentamente,



**Myriam Lascano**  
**COMISARIA**

Quito, 23 de agosto del 2019.